

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de abril de 1990.-

Visto lo solicitado por la Procuración General de la Nación y atento las razones invocadas,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de Administración

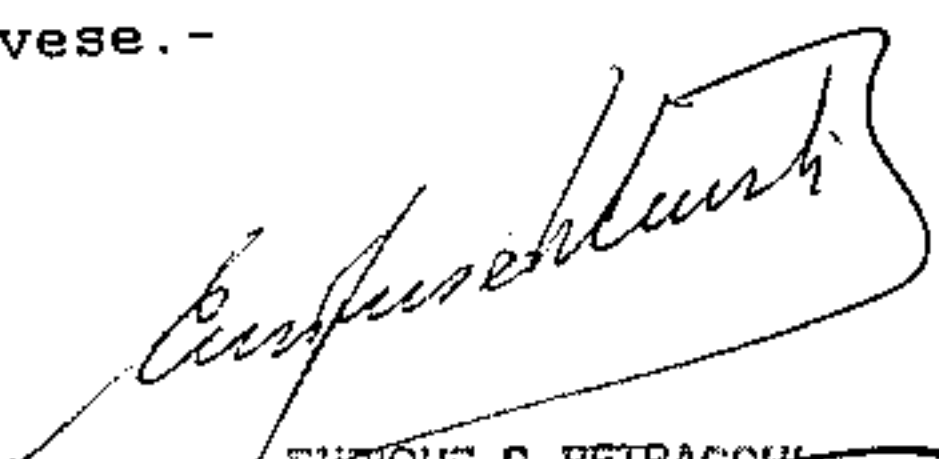
a:

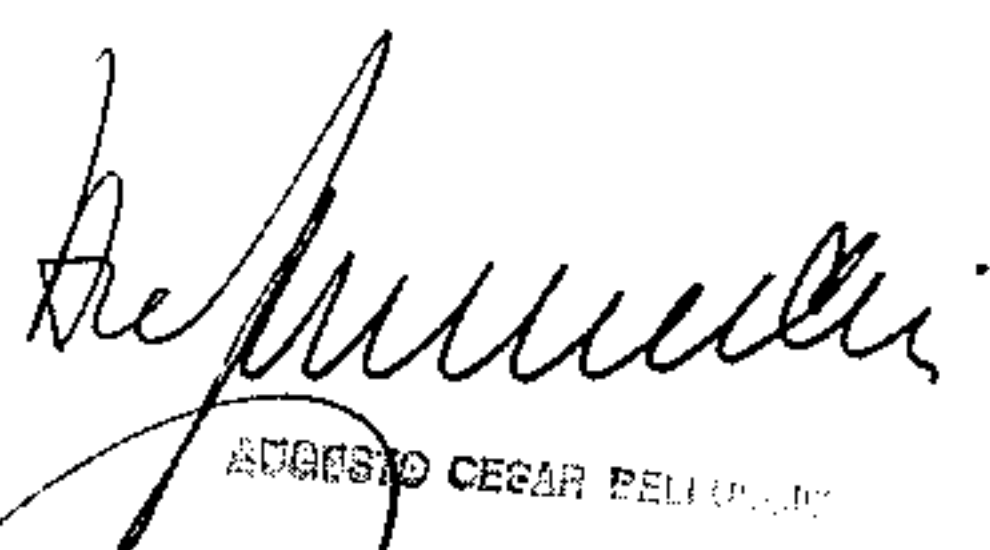
a) Prorrogar los alcances de la Resolución N° 1016/89 en cuanto a la contratación del señor Héctor Ernesto SIRACUSA con una categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de auxiliar principal de 3a. (personal obrero y de maestría) -chofer- a partir del día de la fecha y hasta el 30 de noviembre de 1990, para desempeñarse en la Procuración General de la Nación.

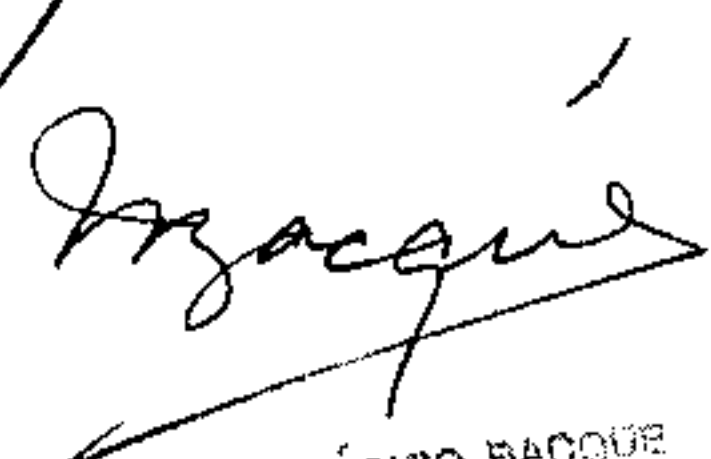
b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente"(P.S.),) para el corriente ejercicio financiero.-

c) Concédesele licencia sin goce de sueldo por el tiempo que dure su contratación (art.11 R.L.J.N.).-

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones las que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-


ENRIQUE D. PETRACCHI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


AUGUSTO CEGAR BELLUSCHI


JORGE ANTONIO BACQUE